

CEI Centre for
International
Economy

GLOBAL REPORT

SPECIAL EDITION

THE BREXIT IN THE SPOTLIGHT

September 2019

THE BREXIT IN THE SPOTLIGHT

Present state of affairs and future outlook

–Informative Report–

INTRODUCTION

Forty-four years after the United Kingdom entered the European Economic Community (EEC), the process of its exit seems to be challenging the project of a European state. As Winston Churchill put it, the creation of a “United States of Europe” seems more and more to represent the goals of ancient times.

Boris Johnson’s recent arrival at 10 Downing Street as the new Prime Minister of the United Kingdom, and his firm promise to leave the European Union with or without an agreement on 31 October, confirms the victory of the growing English nationalism. However, this scepticism regarding the UK’s participation in the European project is not new: it was already present just two years after entering the EEC, when its first confirmatory referendum was held in 1975. Although on that occasion the result was favourable, in June 2016 the world was surprised by the call for a new referendum which then expressed the willingness of separation from the EU.¹

The likely achievement of the so-called “Brexit” has shaken the political and economic scenarios of the United Kingdom, as well as the European and international ones. Domestically, the growing uncertainty about the UK’s economic future is acting as a catalyst to rekindle Scotland and Northern Ireland independence intentions. At the regional level, the concretion of a Brexit in the context of the European economic and political crisis –where the growing rise of xenophobic and ultranationalist parties stands out– not only weakens the power of the European bloc as a whole but also revives the debate on similar initiatives in Italy or Greece. At the international level, the Brexit is contextualized in a scenario of growing protectionism and rising trade tensions.

The consequences of the Brexit from the European Union are mostly unknown and open a wide range of questions. Most of the studies indicate that it will take more than five years to renegotiate all the areas that are currently covered under the European legislation. The economic consequences are even more uncertain: the first projections point to economic losses for both the

¹ The Labour Party promoted the 1975 Consultation and the Conservative Party that of 2016. On both occasions, the Whigs had a position in favour of staying and the Tories in favour of leaving.

UK and the EU. The objective of this document is to present the state of the discussions on the matter in order to contribute to the reflection process of the different actors involved.

This publication does not necessarily reflect the views of the Ministry of Foreign Affairs and Worship of Argentina.

Total or partial reproduction is authorised provided the source is acknowledged.

Please note that only the introduction is in English. See below for full report in Spanish.

CEI Centro de
Economía
Internacional

INTERNACIONALES

EDICIÓN ESPECIAL

EL BREXIT EN LA MIRA

Septiembre 2019

EL BREXIT EN LA MIRA

Estado de situación y perspectivas futuras

–Documento informativo–

INTRODUCCIÓN

A 44 años de haber ingresado a la Comunidad Económica Europea (CEE), el proceso de salida del Reino Unido (RU) de la Unión Europea (UE) está poniendo en jaque el proyecto de un estado europeísta. La creación de unos “Estados Unidos de Europa”, como propugnaba Winston Churchill, parece representar cada vez más los objetivos de otra época.

La reciente llegada de Boris Johnson al número 10 de Downing Street como nuevo primer ministro del Reino Unido, y su firme promesa de abandonar la UE con o sin acuerdo el próximo 31 de octubre, homologa la victoria del creciente nacionalismo inglés. No obstante, este escepticismo respecto de la participación del RU en el proyecto europeo no es nuevo: este ya se hizo presente a tan sólo dos años de haber ingresado a la CEE, cuando en 1975 se celebró su primer referéndum confirmatorio. Si bien en esa ocasión el resultado fue favorable a la permanencia, en junio del 2016 el mundo se sorprendió ante la convocatoria a un nuevo referéndum que, esta vez, expresó la voluntad de separarse de las filas de la UE.¹

La posible concreción del llamado Brexit ha sacudido el panorama político y económico del RU, así como el europeo y el internacional.² En el plano interno, la creciente incertidumbre sobre el futuro económico del reino está funcionando como catalizador para reavivar el proyecto independentista de Escocia e Irlanda del Norte. En el plano regional, la concreción de un Brexit en el contexto de crisis económica y política europea –en donde destaca el creciente auge de partidos xenófobos y ultranacionalistas– no solo debilita la potencia del bloque europeo en su conjunto sino que vigoriza el debate de iniciativas similares en Italia o Grecia. A nivel internacional, el Brexit se contextualiza en un panorama de creciente proteccionismo y auge de tensiones comerciales.

Las consecuencias de la salida del RU de la UE son mayormente desconocidas y abren un amplio abanico de interrogantes. La mayor parte de los estudios señala que se requerirá más de un lustro para renegociar todas las áreas que se encuentran actualmente cubiertas bajo la legislación europea. Las consecuencias económicas son aún más inciertas: las primeras proyecciones señalan

¹ El Partido Laborista promovió la realización de la consulta de 1975 y el Partido Conservador la de 2016. En ambas oportunidades, los *whigs* tuvieron una posición favorable a la permanencia y los *tories* a la salida.

² Brexit surge como un acrónimo de *Britain* (Gran Bretaña) y *exit* (salida). No obstante, este proceso de separación se refiere a todo el Reino Unido, que está compuesto por Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) e Irlanda del Norte.

pérdidas económicas tanto para el RU como para la UE. El objetivo de este documento es presentar el estado de las discusiones en la

materia con el fin de contribuir al proceso de reflexión de los distintos actores involucrados.

CRONOLOGÍA DE EVENTOS

Desde la celebración del referéndum no vinculante en junio de 2016 y la presentación del pedido formal de retirada al Consejo Europeo (CE) en marzo de 2017, el Reino Unido (RU) se encuentra negociando los términos del acuerdo de salida del bloque europeo. No obstante, la sucesión de numerosas marchas y contramarchas ocurridas desde el año 2018 hasta la actualidad han provocado un alto grado de incertidumbre respecto a la posibilidad concreta de arribar a una salida ordenada.

En noviembre de 2018, las autoridades británicas y de la Unión Europea (UE) consensuaron un acuerdo de salida. Los poco sólidos cimientos políticos sobre los que se rubricó dicho acuerdo derivaron en que la UE comience, en paralelo, con sus preparativos de medidas de contingencia.

En enero de 2019, dos meses antes de que se cumpla el límite de tiempo previsto en la legislación europea (Artículo 50) para acordar los términos de retirada, el Parlamento británico rechazó el acuerdo negociado. En consecuencia, la entonces primera ministra británica Theresa May presentó ante la CE en marzo de 2019 una solicitud de prórroga de las negociaciones hasta el 31 de octubre 2019. Dicha solicitud fue aprobada un mes más tarde.

Ante la imposibilidad de lograr nuevos consensos en el parlamento británico o

avanzar en su propuesta de un referéndum confirmatorio del nuevo acuerdo, May presentó en junio de 2019 su renuncia al liderazgo del Partido Conservador y, por ende, su anuncio de abandono al cargo de primera ministra del RU. El impacto de la noticia implicó que la agenda política británica quede dominada por el proceso de elecciones internas del Partido Conservador.

Las votaciones primarias celebradas en junio definieron a los dos candidatos que compitieron en la elección final: Boris Johnson, ex alcalde y canciller de Londres, y Jeremy Hunt, en ese entonces ministro de Relaciones Exteriores. Ambos candidatos concentraron sus declaraciones de campaña en torno a su posicionamiento respecto al Brexit: el primero, euroescéptico y partidario de una salida de la UE con o sin acuerdo el 31 de octubre, y el segundo, el candidato favorito entre los conservadores moderados que buscaban la concreción de algún tipo de acuerdo con la UE.

La elección final realizada el 22 de julio otorgó la victoria a Boris Johnson y permitió que este, con menos de 100.000 votos, acceda al cargo de primer ministro.³ Así, hasta tanto se celebren las elecciones directas a dicho cargo el 5 de mayo de 2022,

³ Johnson ganó con 92.153 votos, contra los 46.656 que obtuvo Hunt. Participaron de la elección el 87,4% de los miembros del Partido Conservador.

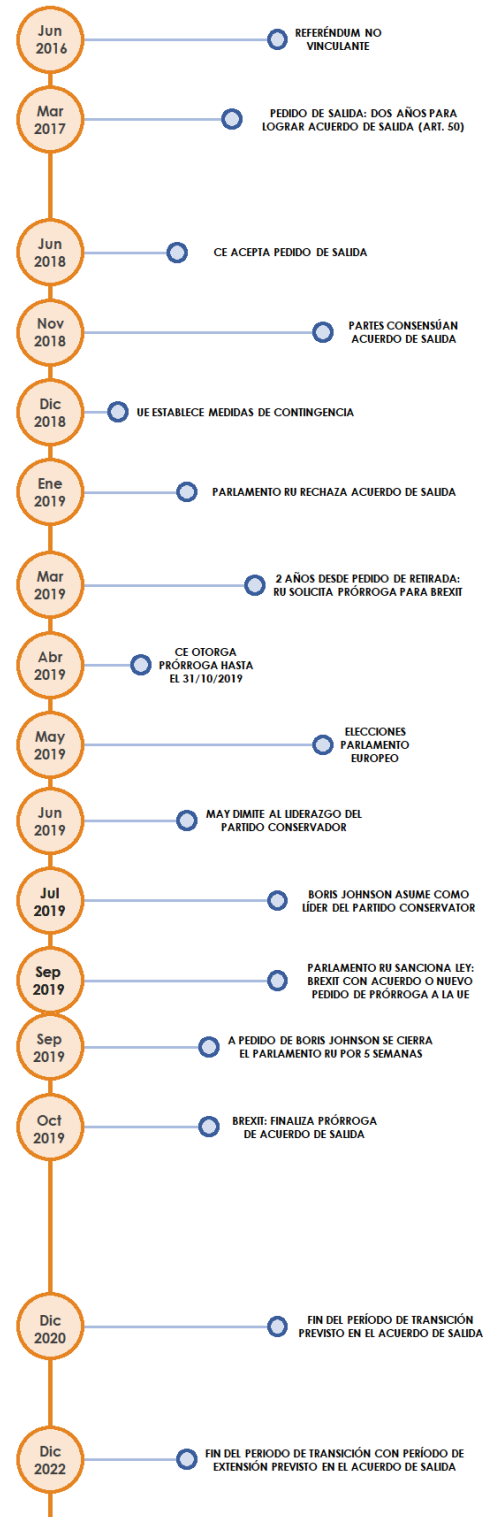
Johnson poseerá plena influencia sobre la agenda parlamentaria.⁴

Ante este nuevo escenario, en las primeras semanas desde su asunción como nuevo primer ministro, Johnson reiteró en numerosas oportunidades a las autoridades de la UE su disposición a concretar un Brexit con acuerdo, solamente si la UE acepta eliminar cualquier salvaguarda sobre la frontera con la República de Irlanda, entre otros aspectos. Por su parte, la CE se ha mostrado dispuesta a rediscutir la Declaración Política que acompaña al Acuerdo de Retirada, mas no así este último documento.

La determinación de Johnson por efectivizar el Brexit el 31 de octubre próximo, aún sin acuerdo con la UE, lo llevó a conseguir el aval de la Reina Isabel II para suspender el funcionamiento del Parlamento por cinco semanas, desde el 9 de septiembre hasta el 14 de octubre de este año. Esta medida –que se encuentra en revisión por la Corte Suprema de Justicia británica– imposibilitó que la oposición liderada por Jeremy Corbyn pueda conseguir la aprobación parlamentaria para la realización de un segundo referéndum confirmatorio en septiembre, o la emisión de un “voto de no confianza” (*vote of no confidence*) a fin de convocar a elecciones anticipadas.

⁴ Desde la sanción en 2011 de las *Fixed-term Parliaments Acts*, el primer ministro posee un mandato de cinco años y necesita los votos del 66% de los parlamentarios para poder convocar a elecciones anticipadas. De hecho, Theresa May hizo uso de este recurso para celebrar las elecciones generales de 2017, solo dos años después de la elección anterior.

Línea de tiempo de eventos



La postura de Johnson ha encontrado una muy fuerte resistencia entre los miembros parlamentarios. De hecho, a pesar de que el Partido Conservador posee mayoría legislativa, sus miembros han mostrado una opinión dividida respecto de una salida sin acuerdo. El portavoz de la Cámara de los Comunes y también miembro del partido, John Bercow, es una figura clave de la cámara que ha mostrado un firme interés por que sea el Parlamento y no el primer ministro quien tenga la última palabra sobre el Brexit. Y en efecto, esto es lo que ha sucedido: antes de entrar en vigencia la suspensión parlamentaria, 21 legisladores retiraron su apoyo a Boris Johnson y posibilitaron que la oposición pueda controlar la agenda

parlamentaria y apruebe una nueva ley que prohíbe el Brexit “duro” el 31 de octubre próximo, obligando al primer ministro a acordar con la UE o a solicitar un nuevo período de prórroga. Así, la suspensión parlamentaria pareciera haber contribuido finalmente a frustrar los planes de Johnson. Resta saber si el Primer Ministro convocará a elecciones anticipadas cuando se reanude la actividad parlamentaria.

Mientras tanto, Johnson ya se ha reunido con la CE para avanzar en las discusiones sobre la salvaguarda irlandesa. La cumbre europea que se realizará el 17 y 18 de octubre será un punto clave para evaluar el avance de las nuevas negociaciones.

PUNTOS CENTRALES DEL ACUERDO

En noviembre de 2018 el RU y la CE firmaron dos documentos en forma paralela: el acuerdo de salida, que otorga información detallada sobre cada uno de los aspectos negociados, y la declaración política que describe, a muy grandes rasgos, cómo podría quedar establecida la futura relación comercial entre ambas partes.⁵ Este último documento, de carácter no vinculante, señala la intención de mantener una asociación “ambiciosa, amplia, profunda y flexible” en temas de cooperación económica y comercial, garantizando también la autonomía del poder de decisión de la UE y del RU.

El acuerdo de salida establece un período de transición de un año y nueve meses, extensible por única vez y bajo condición de

común acuerdo por dos años más –plazo que originalmente significaba que el 31 de diciembre de 2022 finalizaba el período máximo de transición. Durante dicho tiempo, y a fin de realizar la llamada “salida ordenada”, los principales puntos del acuerdo estipulan que el RU: a) mantiene vigentes sus acuerdos comerciales, al tiempo que negocia nuevos tratados con países extra-UE, b) asegura la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas con la UE, y c) mantiene inalterados los aspectos de derechos de propiedad intelectual e indicaciones geográficas para los productos de ambas partes.

Asimismo, durante dicho período de transición, el acuerdo de salida establece que el RU no puede participar en la elaboración de decisiones ni mantener representación en los órganos y misiones dentro de la UE. Sin

⁵ En 2019 se publicó una declaración conjunta que suplementa la declaración política.

embargo, sí queda sujeto, en calidad de Estado miembro de la unión aduanera y del mercado único, a las normas de la UE, a futuros acuerdos que pudieran firmarse durante el período y al conjunto de sus políticas comunes, como así también a participar en el financiamiento del presupuesto comunitario.⁶

La cuestión del financiamiento establecida en el acuerdo de retirada comenzó a ser discutida en 2017 y hoy constituye un punto sensible de debate en el RU. La popularmente llamada *Brexit Bill* refiere a la compensación financiera que el RU se compromete a pagar a la UE antes de efectivizar el Brexit para honrar todos los compromisos financieros adquiridos hasta ese momento con el bloque.

A fin de entender que no se trata de una cifra preacordada, basta señalar lo ocurrido ante la extensión del plazo de negociación hasta octubre de 2019. El monto estimado de la *Brexit Bill* fue ajustado a la baja puesto que algunos de los pagos incluidos en la suma ya se habrán erogado para el momento estipulado para la firma del acuerdo, ya que hasta la fecha el RU continuará respetando sus compromisos financieros en tanto Estado miembro de la UE. La deuda está determinada en base a 1) la contribución del RU a los presupuestos anuales de la UE hasta

2020, 2) el pago de compromisos pendientes y 3) los pasivos de financiación hasta finales de 2020.

Por los motivos antes expuestos, las estimaciones oficiales del monto de la deuda se conocerán tiempo después de que se efectivice el Brexit; no obstante, la última estimación oficial la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria del Reino Unido (OBR, por su sigla en inglés) de junio de 2019 indica un banda de valores que promedian los £38.000 millones, pagaderos hasta el año 2064 (con la mayoría de los pagos cancelados en 2021).⁷ Luego de la concesión del período de extensión a octubre de 2019, se decidió además que el monto final de la compensación será determinado por un Comité Conjunto constituido *ad hoc* y ya no por medio del Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE que fija su presupuesto de largo plazo.

Cabe destacar que este acuerdo de compensación financiera no posee carácter vinculante hasta tanto el Parlamento del RU apruebe la totalidad del acuerdo de retirada.

Salvaguarda irlandesa

A fin de no alterar el proceso de paz logrado en 1998 luego del histórico conflicto de Irlanda del Norte (*The Troubles*), que duró casi 30 años, una de las disposiciones clave del acuerdo de salida negociado en 2018 se refiere a la salvaguarda irlandesa (*Irish Backstop*). Esta asegura que, cualesquiera sean las futuras relaciones comerciales entre el RU y la UE, las partes garantizarán un

⁶ La unión aduanera consiste principalmente en la imposición de un arancel externo común y en la coparticipación de la recaudación (el 80% aproximadamente se destina al presupuesto UE). El mercado único o común se refiere en cambio al conjunto de reglas y regulaciones para promover el libre comercio entre los Estados miembros (integración negativa) y al proceso de unificación de la normativa (integración positiva).

⁷ El Presupuesto de la UE para 2018 es de 160.100 millones de euros (£142.000 aproximadamente).

tráfico fluido en la frontera entre la República de Irlanda (miembro de la UE) e Irlanda del Norte (parte del Reino Unido). En efecto, este fue uno de los prerequisites para la firma de los acuerdos de paz de 1998: el Good Friday Agreement estableció una “cooperación Norte-Sur” entre el gobierno irlandés y la recién creada Asamblea de Irlanda del Norte para garantizar dicho tráfico fluido.⁸

La centralidad del problema de la salvaguarda irlandesa quedó plasmada cuando en enero de 2019 el Parlamento del RU rechazó el acuerdo de salida y luego aprobó una enmienda a este, mediante la cual buscaba mejorar las disposiciones relativas a este tema. Las principales críticas que se han realizado a esta salvaguarda por parte de los partidarios de un Brexit “duro” son que Irlanda del Norte quedaría regida por disposiciones notoriamente diversas a las del RU, más parecidas a las de un contexto pre-Brexit. Por el otro lado, si la salvaguarda quedara sin efecto, es de esperarse el resurgimiento de una fuerte inestabilidad política derivada de los históricos conflictos de Irlanda del Norte.

Es en este contexto que se enmarca la advertencia de Boris Johnson de que podría tomar control directo sobre los asuntos legislativos del país. Esto se realizaría por medio de la opción de “gobierno directo” (*direct rule*) si los dos grandes partidos del lugar –los representantes del Partido Unionista Democrático y los republicanos de

Sinn Féin–, no logran formar un gobierno de coalición, algo que tienen pendiente desde 2017. Esta intervención implicaría que Irlanda del Norte deba aceptar las condiciones del Brexit negociadas por el gobierno central aun si estas resultan contrarias a su marcada posición pro-UE. Además, la opción de gobierno directo traería a la memoria de los norirlandeses la época de los disturbios, cuando este fue impuesto entre 1972 y 1998, durante 26 años consecutivos. Tras la firma del *Good Friday Agreement*, que estipula la formación de gobiernos de unidad, la *direct rule* se aplicó temporalmente en 2000, en 2001 y durante cinco años entre 2002 y 2007.

Otras soluciones posibles al problema irlandés que se han evaluado en estos meses, son las siguientes:

- La creación de una asociación aduanera (*customs partnership*): no habría procedimientos de aduana en la frontera, pero el RU sí recaudaría las tasas arancelarias por vías alternativas. Esta opción fue sugerida por Theresa May y rechazada de plano por Boris Johnson.
- La implementación de medidas de facilitación máxima (“max fac” o *A highly streamlined customs arrangement*): existirían procedimientos de aduana en frontera, pero estos serían rápidos y eficientes.
- La “opción noruega”: se establecería una relación económica similar a la existente entre la UE y Noruega, a través de la figura del Acuerdo de Asociación. Esto es, a cambio de acceso al mercado único, Noruega permite la libre movilidad de trabajadores, realiza aportes al

⁸ La declaración política anexa al acuerdo refuerza estos compromisos (puntos 19 y 27) y compromete a las partes a mantener el financiamiento actual al programa Peace+ en Irlanda del Norte.

presupuesto europeo y adopta regulaciones europeas.

Gestión de Islas Malvinas y territorios de ultramar

Gibraltar es el único territorio de ultramar británico que forma parte de la UE, motivo por el cual se requiere normativa específica ante un posible Brexit. En este sentido, el acuerdo de salida pactado en noviembre de 2018 incluye un protocolo sobre Gibraltar: este se encuentra conformado por memorandos con España en los que se contemplan disposiciones sobre derechos de los ciudadanos, medio ambiente, cuestiones aduaneras y financieras; en su conjunto, estos memorandos buscan establecer las bases para la futura cooperación administrativa entre las autoridades competentes.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur están nombradas en la aplicación territorial del acuerdo de retirada, junto con el resto de los territorios de ultramar.⁹ En el artículo 184, además, el RU y la UE se comprometen a negociar un instrumento que gobierne las futuras relaciones entre las partes —es decir, esta es una disposición general que no solo abarca el caso de Irlanda del Norte, sino también las Dependencias de la Corona, y los Países y Territorios de Ultramar (PTU)—.

⁹ El artículo 3, inciso e, detalla los 14 territorios de ultramar: Anguila, Bermudas, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas, Montserrat, Pitcairn, Santa Helena, Ascensión y Tristán de Acuña, Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, Islas Turcas y Caicos.

Actualmente, las Islas Malvinas poseen una relación económica estrecha con la UE —un *statu quo* que podría verse radicalmente modificado ante un Brexit, sea con o sin acuerdo. Las Islas Malvinas, si bien no forman parte de la UE, se encuentran asociadas al bloque por medio de una Decisión de la Asociación de Ultramar (OAD, por su sigla en inglés). Esta asociación les permite el acceso al mercado europeo sin aranceles y cuotas para los productos de pesca y cárnicos; en caso de que en un futuro próximo dicho comercio se instrumente en base a las normas de la OMC, los aranceles a la pesca oscilarán entre 6% y 18%, al tiempo que las exportaciones cárnicas podrían pasar a pagar aproximadamente 42%. Esto es de especial relevancia si se observa que la UE se ha convertido en el principal destino de las exportaciones de las Islas Malvinas tanto pesqueras como agrícolas (productos cárnicos y lanares). Solo la pesca representa casi un 50% del PIB de las islas, y corresponde al 92% de sus exportaciones, siendo la UE el destino del 82% de estas, que ingresan casi en su totalidad por puertos españoles.

En el plano financiero también se podrían registrar cambios significativos. Hasta el momento, la OAD ha permitido que las islas sean elegibles para la recepción de programas de asistencia financiera y préstamos del Banco Europeo de Inversiones. El último programa concedido por el Fondo Europeo de Desarrollo para los años 2015-2020, ya ha entregado a las islas 5,3 millones de euros.

ESCENARIO DE NO-ACUERDO

Por oposición, se entiende que un escenario de no-acuerdo sería aquel en que los flujos comerciales (tanto con países de la UE como extra-UE) pasan a estar gravados con aranceles NMF, conforme a las reglas de la OMC. Las disposiciones extracomerciales con la UE también dejarían de regir.

El primer ministro Boris Johnson ha remarcado enfáticamente que su objetivo principal es asegurar una salida de la UE con o sin acuerdo el 31 de octubre del corriente año. Si bien no ha otorgado mayores precisiones respecto de su plan de acción, Johnson también ha declarado que no es necesario negociar un nuevo acuerdo de salida ya que se podría evitar la imposición de aranceles y cuotas por otras vías alternativas.¹⁰ Una de estas consistiría, según sus declaraciones, en hacer uso del artículo XXIV, inciso 5b, del GATT.¹¹ Según Johnson, este artículo permitiría que no rijan los aranceles NMF si, al momento del Brexit, el RU y la UE informan a la OMC que se encuentran negociando un acuerdo de libre comercio.

Este recurso ha sido rechazado de plano tanto por Hunt como por diversos analistas de comercio. Hunt subrayó que dicho artículo requiere que ambas partes, y no solo el RU, tengan voluntad de recurrir a dicho artículo, y que no existen razones por las cuales este

fuera el caso; Johnson respondió que la UE tendrá motivos económicos concretos para realizar el pedido. Por otra parte, analistas privados y la propia Comisaria de Comercio Europeo, Cecilia Malmström, también han mencionado que la utilización de dicho artículo para tal fin es improcedente. Entre otros aspectos, se argumenta que el artículo XXIV del GATT otorga esta posibilidad a aquellos países que tienen negociaciones avanzadas para un acuerdo de libre comercio, motivo por el cual no sería aplicable al contexto del Brexit.

En otro orden de cosas, Johnson advirtió que podría retener el pago de la *Brexit Bill* a fin de utilizarla como parte de las futuras negociaciones comerciales. Al respecto, distintos portavoces de la UE remarcaron que, si bien no se puede exigir legalmente el pago de la compensación, ya que no existe un tribunal superior que pueda dirimir dicho litigio, esta medida generaría un escenario de aún mayor conflicto entre las partes.

Además, según declaraciones del presidente de la CE Jean Claude Juncker, una salida sin acuerdo implicará que el RU deberá resolver tres aspectos críticos como condición previa para que las partes puedan volver a discutir futuros acuerdos comerciales: 1) proteger y defender los derechos de los ciudadanos que han migrado internamente antes del Brexit, 2) cumplir con la compensación financiera y 3) preservar la letra y el espíritu del *Good Friday Agreement*.

¹⁰ "There will be no tariffs, there will be no quotas because what we want to do is to get a standstill in our current arrangements under GATT 24, or whatever it happens to be, until such a time as we have negotiated the [free trade agreement]." Declaración realizada durante el debate de candidatos del Partido Conservador en la BBC.

¹¹ La misma disposición estaría contemplada en el artículo V del GATS.

MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Debido al alto grado de incertidumbre respecto a la posibilidad de una salida ordenada, tanto el RU como la UE se encuentran elaborando diversas medidas de contingencia.

Medidas de contingencia del RU

Las autoridades del RU poseen como prioridad principal avanzar en los preparativos para una salida sin acuerdo. Al mismo tiempo, según declaraciones a la prensa, Boris Johnson se encontraría preparando un plan de difusión de las medidas (*"Get ready for Brexit"*).

El RU está trabajando con sus países socios para poner en vigor acuerdos bilaterales "de continuidad" que aseguren la mínima disrupción en los flujos de comercio actuales ante una eventual salida "dura" en octubre próximo. Si bien estas negociaciones han replicado lo más posible los tratados existentes con la UE, cabe destacar que estos acuerdos de continuidad presentan complicaciones para su negociación porque el acceso a mercado que poseen los terceros países en la actualidad no depende exclusivamente de cuestiones arancelarias, sino también de medidas no arancelarias como cuotas, normativa relacionada con reglas de origen, etc. Replicar estas condiciones en su totalidad implica procesos de negociación más prolongados.

Los acuerdos de continuidad firmados hasta la fecha representan el 7,6% del comercio total del RU en 2018.¹² Estos países son: países andinos (Perú, Colombia y Ecuador),

¹² El comercio con los países de la UE representa el 49,4% del comercio total del RU en 2018.

América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá), Chile, Israel, Corea del Sur, Liechtenstein, y otras ex colonias británicas o estados pequeños, entre los que se encuentran Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República de Fiji, Granada, Guyana, Estado de Palestina, Jamaica, Madagascar, Mauricio, Papúa Nueva Guinea, Seychelles, Isla San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, República de Surinam, Trinidad y Tobago, Zimbabwe e Islas Feroe.

Además, en caso de una salida sin acuerdo, el RU ha manifestado su interés por readecuar su esquema arancelario a fin de reajustarlo a sus prioridades de política interna. A tal fin, ya ha publicado una lista tentativa de aranceles NMF que aplicaría temporariamente luego de que se efectivice el Brexit.

Medidas de contingencia de la UE

La CE estableció unilateralmente en diciembre de 2018 14 medidas de contingencia de carácter temporal y de alcance limitado para sectores económicos estratégicos, como el transporte aéreo y terrestre, aduanas y servicios financieros. Dichas medidas se encuentran en proceso de perfeccionamiento y regirán entre los 9 y 12 meses posteriores a la retirada británica del bloque europeo. Estas medidas de contingencia excluyen al territorio de Gibraltar.

Hasta la fecha, la Comisión ha mantenido debates técnicos con los Estados miembros de la UE-27 sobre cuestiones generales del

trabajo de preparación de las contingencias y ha presentado 19 propuestas legislativas, 18 de las cuales han sido adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo. Sobre la propuesta restante —el Reglamento de contingencia sobre el presupuesto de la UE para 2019— se ha llegado a un acuerdo político y se espera que este sea adoptado en las próximas semanas. La Comisión también adoptó 63 actos no legislativos y publicó 93

avisos de preparación. Si bien ya se posee un alto grado de preparación por parte de los Estados miembros para todos los escenarios, las áreas sobre las que se está realizando un monitoreo continuo son: residencia de ciudadanos y aspectos de seguridad social, productos y servicios médicos, aduanas, inspecciones de frontera, transporte, pesca y servicios financieros.

ESTUDIOS DE IMPACTO

La mayor parte de los estudios publicados a la fecha parecen coincidir en que una eventual retirada sin acuerdo implicaría, por vía de bruscas modificaciones tanto en los canales comerciales como en los no comerciales, una significativa reducción del PIB de ambos bloques.

Según las proyecciones a noviembre de 2018 del Banco de Inglaterra, el Brexit provocaría una reducción de hasta el 8% del PIB del Reino Unido y un aumento de la tasa de desempleo hasta un máximo del 7,5%. Por su parte, la OBR publicó en julio un informe en el que analiza el impacto de un escenario de no-acuerdo sobre la sostenibilidad fiscal y financiera del RU. Se afirma que este escenario induciría a una recesión entre 2019 y 2020, con una recuperación a partir de 2021. La libra esterlina perdería 10% de su valor inmediatamente después de un Brexit sin acuerdo y los precios del mercado inmobiliario residencial caerían casi 10% entre principios de 2019 y finales de 2021, estima la OBR. Vale resaltar que desde la asunción de Johnson como primer ministro la libra ha comenzado a depreciarse.

Además, el último informe de UNCTAD de abril de 2109 analiza las implicancias del Brexit para los países en desarrollo. El informe sostiene que la salida del RU de la UE no es un tema de interés exclusivo de la región europea sino de terceros países también, por vía del impacto en sus posibilidades de exportación. El informe señala que en 2018 el RU importó bienes por un valor de 680.000 millones de US\$, de los cuales 360.000 millones provinieron de la UE. En un escenario de no-acuerdo, el informe estima los principales países ganadores y perdedores en términos de comercio: si bien la UE es la que más perdería en este caso, el informe señala que los países en desarrollo con un alto porcentaje de exportaciones hacia el RU, incluidos Turquía y Pakistán, también sufrirían graves daños económicos. Por el contrario, China, Estados Unidos y Japón, en ese orden, serían los principales ganadores en este escenario de no-acuerdo. En el caso de Argentina, se estima que ganaría en 267 millones de US\$ (30% de sus exportaciones al RU), mientras que Brasil lo haría en 1.090 millones (35% de sus exportaciones al RU).



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

Fecha de cierre del número: 16 de septiembre de 2019

Lo expresado en este informe no necesariamente refleja la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Los hipervínculos a otros sitios Web tienen una finalidad meramente informativa y no implican responsabilidad ni consentimiento de su contenido por parte del CEI.

Se autoriza la reproducción total o parcial citando fuentes.